

#39119

61/8203

Dio. 21/11

1867

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
21 de diciembre de 1944.

Señor Licdo.  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el Núm. 1873, de fecha 21 de diciembre de 1944, adjunto al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio se transfiere la suma de \$7,378.33 dentro de los Capítulos VII y VII-1 de la Ley de Gastos Públicos del corriente año.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente.

M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

ev.

21/12/44



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1873

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
21 de diciembre, 1944.

Señor doctor  
Manuel de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitir a usted un proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de \$7,378.33 dentro de los Capítulos VII y VII-I de la Ley de Gastos Públicos del corriente año.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

js

26/82203



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

<u>CAPITULO VII</u>			
<u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO</u>			
10416	<u>TESORERIA NACIONAL</u>	\$	2.66
G-10416-A	Servicios Personales	\$	<u>2.66</u>
10420	<u>DIRECCION GRAL. DE RENTAS INTERNAS</u>		28.16
G-10420-A	Servicios Personales	\$	<u>28.16</u>
10421	<u>OFICINA DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA</u>		31.91
G-10421-A	Servicios Personales	\$	<u>31.91</u>
10422	<u>SERVICIO DE ARRIMO</u>		5.00
G-10422-A	Servicios Personales	\$	<u>5.00</u>
10426	<u>DIRECCION GRAL. DE ADUANAS</u>		489.96
G-10426-A	Servicios Personales	\$	125.96
G-10426-B	Otros Gastos Corrientes		364.00
	02-Suministros	\$	<u>489.96</u>
10442	<u>OFICINA DE SUMINISTROS DEL GOBIERNO</u>		9.25
G-10442-A	Servicios Personales	\$	<u>9.25</u>
10495	<u>DIRECCION DEL CONTROL DE LA CEDULA PERSONAL DE IDENTIDAD PARA HOMBRES</u>		80.80
G-10495-A	Servicios Personales	\$	<u>80.80</u>
10461	<u>ADMINISTRACIONES DE PENSIONES Y JUBILACIONES CIVILES</u>		560.59
G-10461-F	Para atender al pago de Pensiones y Jubilaciones Civiles	\$	<u>560.59</u>
30535	<u>AYUDA AL COMERCIO FRONTERIZO</u>		220.44
G-30535	Para ayuda al Comercio Fronterizo s/lo disponga el Poder Ejecutivo	\$	<u>220.44</u>

# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA


LA LEY DE

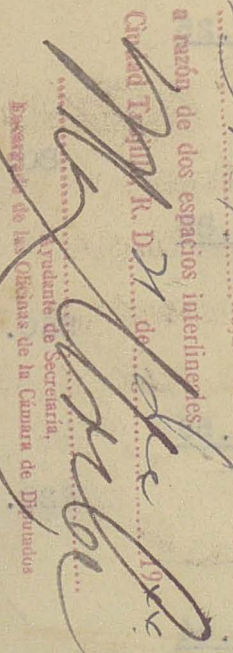
Decreto de las Cortes Constitucionales de la Ley de Cortes Constitucionales

## REPUBLICA DE DOMINICANA

1000	...	...
1001	...	...
1002	...	...
1003	...	...
1004	...	...
1005	...	...
1006	...	...
1007	...	...
1008	...	...
1009	...	...
1010	...	...
1011	...	...
1012	...	...
1013	...	...
1014	...	...
1015	...	...
1016	...	...
1017	...	...
1018	...	...
1019	...	...
1020	...	...



  
 LEGISLATURA  
 REGISTRADA con el Núm. 1500 DE 19xx  
 en el folio 133 del libro letra B de  
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
 por la Cámara de Diputados, y consta de 3  
 hojas escritas en máquina

a razón de dos espacios interlineales.  
 Ciudad Trujillo, R. D., el día 19 de ... 19xx  
  
 Presidente de Secretaría,  
 Secretaría de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que transfiere \$7,378.33 dentro de los Capítulos  
 ASUNTO: VII y VII-I de la Ley de Gastos Públicos del 866. No. 2.-

## CAPITULO VII-I

### SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO -SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-

10428	<u>COMISION AL DEPOSITARIO DESIGNADO DE LOS FONDOS DEL GOBIERNO</u>	\$ 5,949.56
G-10428-F	Para cubrir los gastos de Comisión al Banco Depositario de los Fondos del Gobierno Dominicano s/ contrato del 24 de Septiembre de 1940	<u>\$ 5,949.56</u>
AL	<u>CAPITULO VII</u>	<u>\$ 7,378.33</u>

### SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO

10415	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	759.00
G-10415-B	Otros Gastos Corrientes	
G-10415-C	12-Vehículos de Motor (Sost.)	\$ 364.00
	Adquisición de Propiedades	
	30- Equipo:	
	3010- Equipo y Ajuar de Oficina	395.00
		<u>\$ 759.00</u>
50300	<u>REMBOLSOS, INDEMNIZACIONES Y ADJUDICACIONES</u>	4,669.33
G-50311-G	Reembolsos por cualquier concepto	<u>\$ 4,669.33</u>

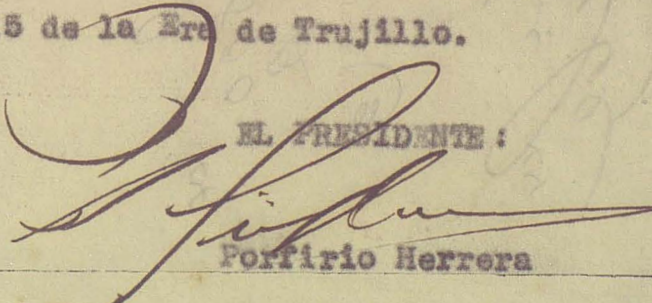
## CAPITULO VII-I

### SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO -SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-

40300	<u>GASTOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</u>	1,950.00
G-40301-F	Para cubrir gastos de cambios sobre remesas de fondos Deuda Exterior	<u>\$ 1,950.00</u>
		<u>\$ 7,378.33</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

  
 Porfirio Herrera

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the document, including what appears to be a list of items or a report.]



*[Handwritten signature]*

LEGISLATURA *[Handwritten: 1800]* DE 19 *[Handwritten: 02]*

REGISTRADA con el Núm. *[Handwritten: 2]* de

en el folio *[Handwritten: 133]* del libro let. *[Handwritten: 2]* de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos y consta de *[Handwritten: 3]*

por la *[Handwritten: 3]* mar de D. Vchados y consta de *[Handwritten: 3]*

*[Handwritten: 3]* en las escrituras en máquina

a razón de los espacios interlineales

Ciudad Trujillo, D. R. *[Handwritten: 1902]*

*[Handwritten signature]*

Agente de Secretaría

Hoy depositado en los archivos de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que transfiera \$7,378.33 dentro de los Capítulos VII y VII-I de la Ley de Gastos Públicos

ASUNTO del cte. año.-

PAG. NO. 3

LOS SECRETARIOS:

*Milady Félix de L. Oficial*  
Milady Félix de L. Oficial

*Guido Despradel Batista*  
Guido Despradel Batista

*[Faint handwritten notes and signatures in the bottom right corner]*

CONGRESO NACIONAL  
Proyecto de Ley con transitorio 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º, 33º, 34º, 35º, 36º, 37º, 38º, 39º, 40º, 41º, 42º, 43º, 44º, 45º, 46º, 47º, 48º, 49º, 50º, 51º, 52º, 53º, 54º, 55º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 62º, 63º, 64º, 65º, 66º, 67º, 68º, 69º, 70º, 71º, 72º, 73º, 74º, 75º, 76º, 77º, 78º, 79º, 80º, 81º, 82º, 83º, 84º, 85º, 86º, 87º, 88º, 89º, 90º, 91º, 92º, 93º, 94º, 95º, 96º, 97º, 98º, 99º, 100º.  
ASUNTO: Ley No. 10.000 de 1999 sobre el Régimen de la Actividad Empresarial.  
PAG. NO. 2

LOS SECRETARIOS:

*Manuel Joaquín Rodríguez*  
*Antonio Rodríguez*



*Manuel Joaquín Rodríguez*  
LEGISLATURA DE 1998  
REGISTRADA con el Núm. 10000 de  
en el folio 193 del libro letra B de  
asientos de Deyes, Resoluciones y Decretos, volados  
por la Cámara de Diputados, y consta de  
*Manuel Joaquín Rodríguez* hojas escritas en máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Ciudad de Santo Domingo, D. R., el día 27 de Julio de 1999  
*Manuel Joaquín Rodríguez*  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados  
Ayudante de Secretaría



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO

10416	TESORERIA NACIONAL	\$	2.66
G-10416-A	Servicios Personales:	\$	<u>2.66</u>
10420	<u>DIRECCION GRAL. DE RESISTAS INTERNAS.</u>		28.16
G-10420-A	Servicios Personales:	\$	<u>28.16</u>
10421	<u>OFICINA DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA</u>		31.91
G-10421-A	Servicios Personales:	\$	<u>31.91</u>
10422	<u>SERVICIO DE ARRIMO</u>		5.00
G-10422-A	Servicios Personales:	\$	<u>5.00</u>
10426	<u>DIRECCION GRAL. DE ANUAMAS</u>		489.96
G-10426-A	Servicios Personales	\$	125.96
G-10426-B	Otros Gastos Corrientes		
	02-Suministros	\$	<u>364.00</u>
		\$	<u>489.96</u>
10442	<u>OFICINA DE SUMINISTROS DEL GOBIERNO</u>		9.25
G-10442-A	Servicios Personales:	\$	<u>9.25</u>
10495	<u>DIRECCION DEL CONTROL DE LA CREDULA PERSONAL DE IDENTIDAD PARA HOMBRES</u>		80.80
G-10495-A	Servicios Personales:	\$	<u>80.80</u>
10461	<u>ADMINISTRACIONES DE PENSIONES Y JUBILACIONES CIVILES</u>		560.59
G-10461-F	Para atender al pago de Pensiones y Jubilaciones Civiles:	\$	<u>560.59</u>
30535	<u>AYUDA AL COMERCIO PRONTERIZO</u>		220.44
G-30535-	Para ayuda al comercio Prontorizo s/ lo disponga el Poder Ejecutivo:	\$	<u>220.44</u>

EL CONGRESO NACIONAL  
REPUBLICA DE LA DOMINICANA

9<sup>a</sup> LEGISLATURA *1944*

REGISTRADA AL No. *615*

en el folio *1* del libro letra *S*

No. *4* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *1* hoja

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, *1944*

de *1* de *1944*

*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley que autoriza la transferencia de \$7.378.33 en favor de los Caps. VII y VII-1

PAG. NO.

2

## CAPITULO VII-1

### SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO -SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-

10428 COMISION AL DEPOSITARIO DESIGNADO  
DE LOS FONDOS DEL GOBIERNO. \$ 5.949.56

G-10428-F Para cubrir los gastos de Comi-  
sion al Banco Depositario de los  
Fondos del Gobierno Dominicano  
s/ contrato del 24 de septiembre  
de 1940: \$ 5.949.56

\$ 7.378.33

AL

### CAPITULO VII SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO

10415 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO \$ 759.00

G-10415-B Otros Gastos Corrientes  
12-Vehiculos de Motor (Sost) \$ 364.00

G-10415-C Adquisición de Propiedades  
30-Equipo: 395.00  
3010-Equipo y Ajuar de Oficina: 395.00  
\$ 759.00

50300 REEMBOLSOS, INDEMNIZACIONES Y  
ADJUDICACIONES \$ 4.669.33

G-50311-G Reembolsos por cualquier  
concepto: \$ 4.669.33

## CAPITULO VII-1

### SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO -SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-

40300 GASTOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA  
PUBLICA \$ 1.950.00

G-40301-F Para cubrir gastos de cambios  
sobre remesas de fondos Deuda  
Exterior: \$ 1.950.00

\$ 7.378.33

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en

(sigue)

9<sup>a</sup> LEGISLATURA *Ord. 1944*

REGISTRADA AL No. *15*

en el folio *17*

No. *17* del libro letra *D*

• y Decretos votados por el Senado

Y consta de *1*

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

indefinidos.

Ciudad Trujillo, de *19*

*1944*

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repu-  
ASUNTO: blica Dominicana, a los veintidós días del mes de diciembre del

año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

(fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

(fdes.) Milady Félix de L'Official.

Guido Despradel Batista.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

M. de J. Francoso de la Concha,  
Presidente.

  
Moisés García Bella,  
Secretario.  
Ramón Emilio Jiménez,  
Secretario.



44  
 LEGISLATURA  
 REGISTRADA AL No. 44  
 en el folio 44 del libro letra  
 y Decretos votados por el Senado  
 y consta de 44 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
 Ciudad Trujillo, 21 de Septiembre de 1944  
 Jefe de las Oficinas del Senado

*Manuel Jimenes*



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 29009

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
23 de diciembre de 1944.

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República me es grato acusarle recibo de su comunicación No.1866, de fecha 21 del mes en curso, e informarle que el proyecto de ley por cuyo medio se transfiere la suma de \$7,378.33 dentro de los Capítulos VII y VII-1 de la Ley de Gastos Públicos en vigor, ha sido promulgado con fecha de hoy y registrado bajo el No.772.

Le saluda muy atentamente,

R. Páino Pichardo,  
Secretario de Estado de la  
Presidencia

hc  
o.

P/8263

1866

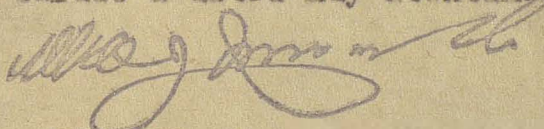
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
21 de diciembre de 1944.

Generalísimo Doctor  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Honorable Presidente de la República y  
Benefactor de la Patria.  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de \$7,378.33 dentro de los Capítulos VII y VII-1 de la Ley de Gastos Públicos del corriente año.

Con sentimientos de la más alta consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

ev.

81/8262